EXPTE. D- 1277 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, realice las gestiones para reforzar la vacunación contra COVID-19 y logre la apertura de vacunatorio en la localidad de Indio Rico del Distrito de Coronel Pringles.-

Dr. EMILIANO SALSIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.

EXPTE. D- 1277 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Se expresa la necesidad de reforzar y diversificar los vacunatorios en los Distritos de la Provincia.-

Existen multiples Distritos que cuentan con un solo vacunatorio instalado en la cabecera de Distrito, esto hace a que los habiatntes de los restantes pueblos deban viajar para poder inocularse la dosis.-

Lo antes dicho trae inconvenientes de logística y tiempo, sumado a que los adultos mayores siendo el grupo mas vulnerable a la pandemia muchas veces no cuentan con movilidad para trasladarse de una ciudada a la otra.-

Sabido es el contexto de excepción en el que estamos transitando dado por la pandemia de COVID-19, la declaración de Emergencia Sanitaria a través del Decreto N° 132/2020 del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, sumado a las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio adoptadas por el Presidente de la Nación a través del Decreto N° 297/2020.-

Ante esto, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires debe tomar todas las medidas necesarias que tengan como fin cubrir de manera adecuada la demandas de los ciudadanos, en pos del derecho a la salud.-

Frente a esto es que considero necesario ahora seguir avanzando en la implementación de políticas que profundicen la tarea ordenada y equitativa de los recursos sanitarios que posee la Provincia.-

El Plan de Vacunación es público, gratuito y optativo contra el coronavirus en la Provincia de Buenos Aires. La Provincia debe realizar un operativo de distribución, organización y vacunación en el territorio bonaerense, que establezca un orden de prioridad en razón de las demandas urgentes de la sociedad.-

EXPTE. D- 1272 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 3

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

En una primera etapa se debe priorizar a los grupos con mayor vulnerabilidad frente al virus y aquellos que brinden servicios esenciales para la población.-

Es por lo antes expuesto que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.